

31



0219214

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

TERCERA
COPIA

De la escritura de _____
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COME TO

_____ **GALAPAGOS CIA. LTDA**

Otorgada por _____

_____ **.. RICKIE STEPHEN SCHLEICHER**

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor _____

Parroquia _____
SR. JORGE EDWIN ALVEAR CHAVEZ

Cuántia _____

Quito, a _____ **10.00 USD** _____ de 2.0

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

2014

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COME TO
GALAPAGOS CIA. LTDA.

RICKIE STEPHEN SCHLEICHER

A FAVOR DE

ALVEAR CHAVEZ JORGE EDWIN

CUANTIA: USD\$ 10,00

DI: 3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes, diez de noviembre del dos mil catorce, ante mí la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera, del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte el señor RICKIE STEPHEN SCHLEICHER, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de sociedad conyugal conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en la ciudad de galápagos, de tránsito por la ciudad de Quito; y, por otra parte el señor ALVEAR CHAVEZ JORGE EDWIN, por sus

1 propios y personales derechos, mayor de edad de estado civil casado, de
2 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Galápagos, de tránsito por
3 la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil
4 casado, y casado con disolución de la sociedad conyugal conforme se desprende
5 del documentos que se agrega como habilitant³, respectivamente, de
6 nacionalidad estadounidense y ecuatoriana respectivamente, domiciliados en la
7 ciudad de Galápagos de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces
8 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, la
9 Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,
10 libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal
11 y que transcrito dice lo siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones
13 regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes:
14 PRIMERA:COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la
15 presente Escritura Pública las siguientes personas: UNO) por una parte, y en
16 calidad de CEDENTE, el señor RICKIE STEPHEN SCHLEICHER, por sus propios
17 y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de
18 sociedad conyugal conforme se desprende del documento que se agrega como
19 habilitante, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano,
20 domiciliado en la ciudad de Galápagos, y de tránsito por la ciudad de Quito; y
21 DOS) por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor ALVEAR CHAVEZ
22 JORGE EDWIN, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de
23 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en la ciudad de
24 galápagos de transito por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-ANTECEDES.-UNO)
25 La compañía COME TO GALAPAGOS CIA LTDA., se constituyó mediante
26 escritura pública otorgada el cuatro de abril de dos mil seis, ate el Notario séptimo
27 suplente del cantón Quito, Doctora Marcia Naranjo Borja, inscrita en el Registro
28 Mercantil del mismo cantón el veintisiete de julio del dos mil seis. DOS) La
29 compañía COME TO GALAPAGOS CIA. LTDA., cambio su domicilio y reformó

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 sus estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada el nueve de octubre de
2 dos mil siete, ante el Notario Público Octavo Interno, del cantón Quito, Doctor
3 Jaime Espinosa Cabrera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San
4 Cristóbal, el veintinueve de abril de dos mil ocho. TRES) La Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COMTE TO GALAPAGOS
6 CIA. LTDA., reunida el día cinco de noviembre del dos mil catorce, misma que se
7 ajunta como documento habilitante, autorizo al cedente a ceder una (1)
8 participación social, misma que se encuentra valorada en diez dólares (USD
9 10,00), que tienen dentro de la compañía COME TO GALAPAGOS CIA. LTDA., a
10 favor del señor ALVEAR CHAVEZ JORGE EDWIN, el total de una (1)
11 participación, en un valor total de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMÉRICA (10,00 USD).-TERCERA.-CESIÓN.- Con estos antecedentes el
13 señor RICKIE STEPHEN SCHLEICHER, cede y transfiere una participación a
14 favor del señor JORGE EDWIN ALVEAR CHAVEZ. Una vez que se perfeccione la
15 cesión de participaciones antes mencionada, la nueva configuración de socios de
16 la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADOS USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Rickie Stephen Schleicher	590	59	98,33%
Jorge Edwin Alvear Chávez	10	1	1,66%
TOTAL	600	60	100%

17
18 CUARTA.-PRECIO.-Por mutuo acuerdo entre las partes, el señor Jorge Edwin
19 Alvear Chávez, entre al señor Rickie Stephen Schleicher, por una participación
20 social que este cede la suma de un total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10,00). Valor que EL CESIONARIO paga al



1 CEDENTE al momento de la suscripción del presente instrumento y que el
2 CEDENTE declara recibirlo a su entera satisfacción. QUINTA.- GASTOS E
3 IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de
4 esta escritura pública, será de cuenta del cesionario. SEXTA.- ACEPTACION.- El
5 cedente y el Cesionario declaran que aceptan este contrato en todas sus partes.
6 Además, el Cedente expresamente acepta no tener ningún reclamo que formular
7 en contra del cesionario por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. SÉPTIMA.-
8 CONTROVERSIAS.- Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de
9 este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o
10 diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución
11 de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a
12 lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de
13 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y demás normas y
14 preceptos. El tribunal estará integrado por un árbitro, y decidirán derecho. Las
15 partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el aludo que expida
16 el Tribunal Arbitro y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del
17 laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está
18 facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y
19 administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario
20 alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las
21 Instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de
22 Quito,. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
23 la plena validez de este instrumento." Firmado por el Abogado Santiago Espinosa
24 Chiriboga, con matricula diecisiete guion dos mil trece guión sesenta y uno del
25 Foro de Abogados de pichincha, HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración
26 de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del
27 caso, y , leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, la Notaria,
28 se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto
29 de todo lo cual doy fe.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
ALVEAR CHAVEZ
JORGE EDWIN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUEENCA
MUKYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-10-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
KATTY M
COQUINCHAVILES

171474381-0




INSTRUCCIONES: VOTACION POR EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO
ALVEAR A NORMAN CLOTARIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
CHAVEZ LEON CARMEN ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EMPLACEMENTE
SAN CRISTOBAL
2011-05-02
FECHA DE EXPIRACION
2021-05-02

V4343V422



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
001 - 0105
NUMERO DE CERTIFICADO
1714743810
CEDULA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

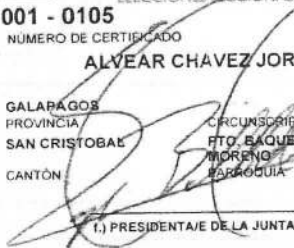
ALVEAR CHAVEZ JORGE EDWIN

GALAPAGOS
PROVINCIA
SAN CRISTOBAL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
FTO. SAQUERIZO
MORENO
PARROQUIA

0
0
ZONA

() PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



GOBIERNO DE GALAPAGOS
GOBIERNO DE GALAPAGOS

IDENTIFICACION

Nombre: RICKIE STEPHEN SCHLEICHER
CEDULA: 1722834353
NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
F. NACIMIENTO: 04/08/1956
MOTIVO: Art. 26-2A
APROBACION: 02/02/2011
CADUCIDAD: 01/02/2016

No. 1108618
PERMANENTE




REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO DE GALAPAGOS
GOBIERNO DE GALAPAGOS

IDENTIDAD No. 172283435-3

RICKIE STEPHEN SCHLEICHER
LOS ANGELES/CALIFORNIA/EE.UU.
4 AGOSTO 1956
EXT. 42 36170 91570 M
QUITO_PCHA-2005-EXT.




ESTADOUNIDENSE E2343 I3242

CC. LUCIA VERENICE NORRIS CRESPO
SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

ROBERT HARRY SCHLEICHER
GENEVA STELLE VAN HORNE
QUITO 26-12-2005
QUITO-26-12-2017 AFP

PV 0237029
Pch




DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL- Quito 30 de Abril del 2014- RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo Octavo del Cantón Quito.- Pólitica con fecha 04 de Abril del 2014 se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada entre: SCHLEICHER RICKIE STEPHEN y NORRIS CRESPO LUCIA VERENICE. De conformidad con el ART. 18 número 13 de la Ley Notarial del 05-11-1996. Documento que se archiva con el N° 2014-20-2-605 D.P./mpt.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

..... de de

g)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

h)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de cuatro foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe. 15 JUL 2014
Quito,

Dr. Pablo Martínez Herrera
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Presidencia General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0066

Vfo..... Turno..... Pag..... Acta.....
Días ☐ Ohrs ☐ Minuto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro e Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
EFATURA CANTONAL ☐
EFATURA DE AREA ☐

Dr. Norma Morocha de C.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA COME TO GALAPAGOS CIA. LTDA.

En Quito, a los 5 de noviembre de 2014, en las oficinas de la compañía COME TO GALAPAGOS CIA.LTDA., localizadas la ciudad de Galápagos, siendo las doce del mediodía, se reúnen la totalidad de los socios, el señor RICKIE STEPHEN SCHLEICHER, quien constituye la totalidad de las participaciones de la compañía en mención., y deciden constituirse en Junta General Universal de Socios acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías con la finalidad de solicitar autorización para la cesión de participaciones de la compañía mencionada.

Preside la Junta General el señor RICKIE STEPHEN SCHLEICHER, en calidad de Gerente General y actúa como secretario el señor Jorge Edwin Alvear Chávez.

Comprobado el quórum se comprueba que está presente el 100% de los socios.

Los socios acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios con la finalidad de solicitar autorización de la compañía para ceder una participación, configurando el 1.66% de las participaciones del señor RICKIE STEPHEN SCHLEICHER, a favor del señor JORGE EDWIN ALVEAR CHAVEZ, de nacionalidad ecuatoriana.

Los socios presentes por unanimidad resuelven aprobar y aceptar la moción planteada por lo cual se autoriza al señor RICKIE STEPHEN SCHLEICHER, a realizar la cesión de participaciones según lo manifestado en párrafos anteriores, en favor del señor Jorge Edwin Alvear Chávez, LO CUAL EN EFECTO SE HACE.

Al no existir puntos adicionales a ser tratados, da levantada la sesión, se concede 15 minutos para que por secretaria se elabore el acta.

Reinstalada la sesión, las partes aprueban el acta para constancia de lo que firman en unidad de acto, autorizando el nombramiento de presidente al señor ALVER CHAVEZ JORGE EDWIN.



Rickie Stephen Schleicher
GERENTE



Jorge Edwin Alvear Chavez
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. ... 030 Acta ... 030

En PTO. BAQUERIZO MORENO provincia de GALAPAGOS hoy día 14 de
SEPTIEMBRE del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ... SCHLEICHER, RICKIE, STEPHEN

LOS ANGELES el 04 de AGOSTO de 1956, de nacionalidad USA

profesión CONSTRUCTOR con Cédula N° PASAPORTE 055734183, domiciliado en CALIFORNIA

estado anterior SOLTERO hijo de ROBERT HARRY SCHLEICHER

GENEVA VAN HORNE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ... NORRIS CRESPO LUCIA VERENICE

MARZO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA

Cédula N° 170735258-7, domiciliada en SAN CRISTOBAL

hija de NOE ROLAND NORRIS y de LUCIA MAGDALENA CRESPO

LUGAR DEL MATRIMONIO: ... SAN CRISTOBAL ... FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE 2005

En este matrimonio reconocieron a su ... hijo ... llamado ...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

LUGAR: LUGAR DEL MATRIMONIO
PROVINCIA: PROVINCIA

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0066

Via Tomo Pág. Acta
Oris. ☐ Oris. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Esta es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
e Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
Cedulación, que reposa en el archivo:

físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
EFATURA CANTONAL ☐
EFATURA DE AREA ☐

Cada: Norma

02 MAYO 2014

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2014

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

SR. RICKIE STEPHEN SCHLEICHER

c.c. 17 228 3435-3

[Firma manuscrita]

SR. JORGE EDWIN ALVEAR CHAVEZ

c.c. 171474381-0

[Firma manuscrita]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DECESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COME TO GALAPAGOS CIA. LTDA RICKIE STEPHEN SCHEICHER A FAVOR DE ALVEAR CHAVEZ JORGE EDWIN.- FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A.M



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
LA NOTARIA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



ZÓN.- con fecha trece de noviembre del dos mil catorce, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COME TO GALÁPAGOS CIA. LTDA.,** al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA COME TO GALÁPAGOS CIA. LTDA.,** de fecha cuatro de abril del dos mil seis, otorgada por **LUCIA VERENICE NORRIS CRESPO Y OTRAS,** en esta notaria; cuyos protocolos se encuentran actualmente a mi cargo; - sellada y firmada en **Quito, a trece de noviembre del dos mil catorce.**

DR. DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL
Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

Número de Repertorio: 2014-483

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito
el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL
de tomo 21-C de fojas 1571 a 1586 con el número de inscripción 78
celebrado entre: ([COMPAÑIA COME TO GALAPAGOS CIA LTDA. en calidad de
COMPAÑIA], [SCHLEICHER RICKIE STEPHEN en calidad de CEDENTE], [ALVEAR
CHAVEZ JORGE EDWIN en calidad de CESIONARIO]).


AB. ROSA GARCÍA ZAPATA
Registrador de la Propiedad abogada

